MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. Autoriza Convenio N° 17 año 2014.-

MONTE PATRIA, 24 DE ABRIL DE 2014

VISTOS :

Constitución Política de la República;

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile;

Decreto Alcaldicio Nº 12.120/2012 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016;

Lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2.385 de 1996 publicado en el Diario Oficial de fecha 20/11/1996 que fija el texto refundido y sistematizado de Decreto Ley 3.063 del 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 53, 54, 55 y 192 del Código Tributario;

La necesidad de atender peticiones de contribuyentes con deuda morosa por concepto de permiso de circulación;

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.616 .- /

1.- AUTORIZA convenio de pago Nº 17 de fecha 24 de Abril de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, R.U.T. 06.723.755-2 y el contribuyente, Don Iván Alejandro Lagunas Chelen, R.U.T. 04.221.154-0, el que establece las siguientes condiciones:

2.- CONSIDERANDO que el contribuyente se encuentra con deuda morosa por concepto de permisos de circulación vehículo Placa **BL 7112-8** (Automóvil) y acreditada su imposibilidad del pago total al contado.

3.- El deudor paga al contado el valor de $ **73.899**.- (Setenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos) y saldo se pagara en 09 cuotas sucesivas, de $ **40.385**.- (Cuarenta mil trescientos ochenta y cinco pesos).-

Anótese, comuníquese a Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Depto de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal; Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Transito, Dirección de Obras, DIDECO, Administrador Municipal, ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)